



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Protocolo de gestión de la movilidad de personal. Unidad de Educación Superior, SEPIE. KA103

Toledo, 5 de octubre de 2018

2018 
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL
#EuropeForCulture





ÍNDICE

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE PERSONAL

1. Acciones y características
2. Ayudas financieras
3. Tareas PREVIAS a la movilidad
4. Tareas POSTERIORES a la movilidad



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

1

Acciones y características



TIPOS DE ACCIONES

1. Movilidad para **docencia** (STA)
2. Movilidad para **formación** (STT)

OBJETIVOS DE LAS ACCIONES





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

MOVILIDAD PARA DOCENCIA (STA)

Duración

De 2 días a 2 meses, más el periodo de viaje

Docencia mínima de 8 horas semanales
(o periodo de estancia inferior)

Cualquier área o disciplina académica



MOVILIDAD PARA DOCENCIA (STA)

Instituciones de envío admisibles:

Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)

Organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud (personal invitado de empresas)

Empresas públicas y privadas

Organismos públicos

Cámaras de comercio, Asociaciones profesionales, Sindicatos

Institutos de investigación, Fundaciones

Centros educativos de otros niveles

Organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro



MOVILIDAD PARA DOCENCIA (STA)

Instituciones de acogida admisibles:

Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)

Personal admisible:

Personal empleado en una **institución de envío admisible**, para impartir docencia en un país del Programa Erasmus diferente del país en el que está establecida la organización de origen y de su país de residencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

MOVILIDAD PARA FORMACIÓN (STT)

Duración

De 2 días a 2 meses, más periodo de viaje

Eventos de formación y periodos de observación o formación en el puesto de trabajo

* *NO se incluyen congresos ni conferencias*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

MOVILIDAD PARA FORMACIÓN (STT)

- **Instituciones de envío admisibles:**
 - Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)
- **Instituciones de acogida admisibles:**
 - Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)
 - Organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud
- **Personal admisibles:**
 - Personal docente y no docente empleado en una Institución de Educación Superior (HEI) con ECHE



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2

Ayudas financieras



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

KA103 – Cuantías de las ayudas

- Ayuda de **viaje**, según distancia
- Ayuda de **manutención**, según duración y país de destino
- Personal con **necesidades especiales**: Según el procedimiento establecido por el SEPIE en la Resolución de adjudicación inicial de subvenciones
- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por casos de **fuerza mayor** (comunicados y aceptados por la Agencia Nacional) únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas



KA103 – Cuantías de las ayudas

AYUDA DE VIAJE

- El personal recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país.
- Contribución a los gastos de viaje del personal **basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente**, según lo que se indica a continuación:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

KA103 – Cuantías de las ayudas

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 km	20 € por participante
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
8000 km o más	1.500 € por participante

Para calcular las distancias:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Las distancias se calculan de Centro a Centro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

KA103 – Cuantías de las ayudas

Subsistencia : Las cantidades dependerán del país de destino (dependiendo del grupo indicado en el recuadro). No es posible conceder la misma cantidad para todos los países de destino:

<p>Grupo 1</p> <p>Países del Programa con costes de vida más altos</p>	<p>Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia</p>	<p>120€ / día</p>
<p>Grupo 2</p> <p>Países del Programa con costes de vida medios</p>	<p>Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal</p>	<p>105€ / día</p>
<p>Grupo 3</p> <p>Países del Programa con costes de vida más bajos</p>	<p>Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía</p>	<p>90€ / día</p>



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

KA103 – Necesidades especiales

Ayudas según grupos de países (euros/mes)

	Grupo 1 Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	Grupo 2 Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	Grupo 3 Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía
Grado de discapacidad			
Del 33 al 49%	160 €	140 €	120 €
Del 50 al 70%	170 €	150 €	130 €
Más del 70%	180 €	160 €	140 €

KA103 – Necesidades especiales

Ayudas adicionales

- ➔ derivadas de los gastos complementarios directos en que puedan incurrir durante su período de movilidad
- ➔ discapacidad mínimo 65 por ciento

El importe de estas ayudas dependerá de la duración de la estancia y de los gastos complementarios directos previstos.

Se podrán financiar parcial o totalmente los conceptos siguientes , debidamente justificados:

- ✓ Transporte especial
- ✓ Acompañantes
- ✓ Servicios profesionales
- ✓ Otros gastos específicos derivados de la necesidad especial acreditada del participante



KA103 – Becas 0

- Las instituciones podrán adjudicar becas Erasmus **sin financiación** de la UE
 - Para un periodo de movilidad completo
 - Adicional a un periodo de movilidad con financiación de la UE
- Deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general, salvo los de financiación
- Las instituciones recibirán las ayudas para el apoyo organizativo por estas movidades (tras el informe intermedio, en función de la disponibilidad de fondos)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

3

Tareas PREVIAS a la movilidad



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

ANTES DE LA MOVILIDAD

Participantes con necesidades especiales:
Solicitar ayuda NNEE

Seleccionar participantes

Buscar organizaciones de acogida (institución educativa / empresa)

Firmar acuerdo interinstitucional

Indicar la duración de la actividad
Establecer la ayuda financiera y realizar el primer pago
Establecer los seguros
Ofrecer apoyo lingüístico
Acordar el programa

Firmar convenios de subvención y acuerdos

Proceso: equitativo, transparente, coherente y con constancia documental.

Debe respetar la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Criterios públicos
Evitar conflictos de intereses

Personal: propuesta de un Acuerdo de movilidad



Acuerdo interinstitucional

- **Acuerdo interinstitucional:** Obligatorio en STA (docencia), opcional en STT (formación) Firmado por ambas instituciones
- Incluye:
 - Información sobre las Instituciones de Educación Superior
 - Movilidades previstas
 - Destrezas lingüísticas necesarias / recomendadas
 - Requisitos adicionales
 - Calendario
 - Información general (seguros, alojamiento...)



Selección de participantes

- El **proceso** debe ser justo, equitativo, transparente, coherente y quedar documentado
- Debe respetar los **principios** de no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Los **criterios** deben ser públicos
- Los candidatos deben proponer un **Acuerdo de Movilidad**, que debe ser aceptado posteriormente por todas las partes



CONVENIO DE SUBVENCIÓN

- Modelos proporcionados por la AN, incluyendo los anexos pertinentes
- Firmado entre el beneficiario/institución y el participante
- Firmado en dos originales
- Firmado antes del inicio de las actividades de movilidad
- Se podrán realizar enmiendas antes de la finalización del periodo de movilidad



Firma del Convenio de Subvención

- **Convenio** más 2 anexos.
- Anexo I: **Acuerdo de Movilidad**
- Anexo II: **Condiciones generales**



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE PERSONAL

Datos del participante

Sr./Sra. [Nombre(s) y apellido(s) del participante] _____

Antigüedad en el puesto:	Nacionalidad:
Dirección: [dirección oficial completa]	Departamento/unidad:
Teléfono:	Correo electrónico:
Género: [M/F]	Curso académico: 20./20.
Participante con:	una ayuda financiera de fondos Erasmus+ de la UE <input type="checkbox"/>
	una beca cero de fondos de la UE <input type="checkbox"/>
	una ayuda financiera de fondos de la UE combinada con días con beca cero de fondos de la EU <input type="checkbox"/>
La ayuda financiera incluye:	una ayuda por necesidades especiales <input type="checkbox"/>

Concretar tipo de ayuda



Importe de la ayuda financiera

CLÁUSULA 3 – AYUDA FINANCIERA

- 3.1 [La institución organización deberá seleccionar la opción 1, la opción 2 o la opción 3]
[Opción 1: El participante recibirá [...] EUR correspondiente a la ayuda individual y [...] EUR correspondiente al viaje. El importe de la ayuda individual asciende a [...] EUR al día hasta el día 14º de la actividad y a [...] EUR al día a partir del día 15º.
El importe final del periodo de movilidad se determinará multiplicando el número de días de la movilidad especificado en la cláusula 2.3 por el importe diario de la ayuda individual del país de acogida y añadiendo a la cantidad obtenida la contribución por los gastos de viaje.] [Para participantes con beca 0, la contribución por gastos de viaje será 0.]
[Opción 2: La [institución organización] proporcionará al participante una ayuda de viaje y una ayuda individual en forma de provisión directa de los servicios requeridos para el viaje o la estancia. En tal caso, el beneficiario se asegurará de que la provisión de los servicios proporcionados cumpla con los estándares de calidad y seguridad oportunos.]
[Opción 3: El participante recibirá de la institución una ayuda financiera de [...] EUR correspondiente a [gastos de viaje/ayuda individual] y una ayuda en forma de provisión directa de los servicios requeridos para [viaje/estancia]. En tal caso, el beneficiario se asegurará de que la provisión de los servicios proporcionados cumpla con los estándares de calidad y seguridad oportunos.]
- 3.2 El reembolso de los gastos incurridos en relación con las necesidades especiales del participante, o con gastos adicionales de viaje desde/hacia regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar (PTU), se basarán, en su caso, en la documentación justificativa aportada por el mismo.
- 3.3 La ayuda financiera no podrá ser utilizada para cubrir gastos similares que se financien con otros fondos de la Unión Europea.
- 3.4 No obstante lo dispuesto en la cláusula 3.3, la ayuda financiera será compatible con cualquier otra fuente

- Cálculo de la ayuda: días de viaje y ayuda individual (MT+)
- Escoger una opción (la misma para todos los participantes) para las ayudas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE PERSONAL

Modalidades de pago

CLÁUSULA 4 - MODALIDADES DE PAGO

- 4.1 **[Sólo en el caso de que se hayan seleccionado las opciones 1 o 3 de la cláusula 3.1]** En los 30 días naturales posteriores a la firma del convenio por ambas partes y no más tarde de la fecha de inicio del periodo de movilidad, se realizará un pago de prefinanciación al participante equivalente al **[entre el 70% y el 100%]** del importe especificado en la cláusula 3.
- 4.2 **[Sólo en el caso de que se hayan seleccionado las opciones 1 o 3 de la cláusula 3.1]** Si el pago especificado en la cláusula 4.1 es inferior al 100%, el envío del cuestionario EU (EU survey) en línea se considerará como la solicitud del participante del pago del saldo de la ayuda financiera. La institución dispondrá de 45 días naturales para realizar el pago del saldo o emitir una orden de recuperación de fondos en el caso en que proceda reembolso.
- 4.3 El participante deberá aportar pruebas de las fechas reales de inicio y finalización del periodo de movilidad, basadas en un certificado de estancia proporcionado por la organización de acogida.



Pago de prefinanciación y pago del saldo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE PERSONAL

Informe final de los participantes

CLÁUSULA 5 – CUESTIONARIO UE

- 5.1. Tras la movilidad en el extranjero, el participante deberá cumplimentar y enviar el cuestionario UE (EU Survey) en línea en los 30 días naturales posteriores a la recepción de la invitación para cumplimentarlo.
- 5.2. La institución podrá requerir a los participantes que no cumplimenten y envíen el cuestionario UE en línea el reembolso parcial o total de la ayuda financiera recibida.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

ANEXO I: ACUERDO DE MOVILIDAD

DOCENCIA

FORMACIÓN

Educación Superior
Acuerdo de movilidad
[Nombre del participante]

ACUERDO DE MOVILIDAD MOVILIDAD DE PERSONAL PARA DOCENCIA¹

Fechas previstas para la actividad docente: de [día/mes/año] a [día/mes/año]
Duración (en días) – excluyendo días de viaje:

Miembro del personal docente

Apellidos	Nombre	Antigüedad ²	Nacionalidad ²
Género [M/F]	Curso académico	20../20..	
Correo electrónico			

Institución / Empresa de envío⁴

Nombre	Facultad / Departamento
Código Erasmus ³ (si procede)	País / Código del país ⁵
Dirección	Persona de contacto
Persona de contacto	Correo electrónico / teléfono
Nombre y cargo	Tamaño de la empresa (si procede)
	<input type="checkbox"/> < 250 empleados
	<input type="checkbox"/> > 250 empleados

Institución de acogida

Nombre	Facultad / Departamento
Código Erasmus (si procede)	País / Código del país
Dirección	Persona de contacto
Persona de contacto	Correo electrónico / teléfono
Nombre y cargo	Tamaño de la empresa (si procede)
	<input type="checkbox"/> < 250 empleados
	<input type="checkbox"/> > 250 empleados

Educación Superior
Acuerdo de movilidad
[Nombre del participante]

ACUERDO DE MOVILIDAD MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN¹

Fechas previstas para la actividad de formación: de [día/mes/año] a [día/mes/año]
Duración (en días) – excluyendo días de viaje:

Miembro del personal

Apellidos	Nombre	Antigüedad ²	Nacionalidad ²
Género [M/F]	Curso académico	20../20..	
Correo electrónico			

Institución de envío

Nombre	Facultad / Departamento
Código Erasmus ³ (si procede)	País / Código del país ⁵
Dirección	Persona de contacto
Persona de contacto	Correo electrónico / teléfono
Nombre y cargo	Tamaño de la empresa (si procede)
	<input type="checkbox"/> < 250 empleados
	<input type="checkbox"/> > 250 empleados

La institución / empresa de acogida⁶

Nombre	Facultad / Departamento
Código Erasmus (si procede)	País / Código del país
Dirección	Persona de contacto
Persona de contacto	Correo electrónico / teléfono
Nombre y cargo	Tamaño de la empresa (si procede)
	<input type="checkbox"/> < 250 empleados
	<input type="checkbox"/> > 250 empleados



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Acuerdo de Movilidad

- La selección de personal se realizará basándose en una propuesta de **Acuerdo de Movilidad**, enviado por el solicitante tras consultar a la institución/empresa de acogida
- Antes de la actividad, el **Acuerdo de Movilidad** definitivo debe ser formalmente aceptado por ambas instituciones



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Acuerdo de Movilidad: secciones

Datos de las instituciones y del participante			
I	<table><tr><td>STA:<ul style="list-style-type: none">-Objetivos-Valor añadido-<u>Contenidos</u>-Resultados e impacto esperados</td><td>STT:<ul style="list-style-type: none">-Objetivos-Valor añadido-<u>Actividades</u>-Resultados e impacto esperados</td></tr></table>	STA: <ul style="list-style-type: none">-Objetivos-Valor añadido-<u>Contenidos</u>-Resultados e impacto esperados	STT: <ul style="list-style-type: none">-Objetivos-Valor añadido-<u>Actividades</u>-Resultados e impacto esperados
STA: <ul style="list-style-type: none">-Objetivos-Valor añadido-<u>Contenidos</u>-Resultados e impacto esperados	STT: <ul style="list-style-type: none">-Objetivos-Valor añadido-<u>Actividades</u>-Resultados e impacto esperados		
II	Firmas y compromiso de las 3 partes		



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

ANTES DE LA MOVILIDAD: ANEXO II – CONDICIONES GENERALES



Anexo II

CONDICIONES GENERALES

Cláusula 1: Responsabilidad

Cada una de las partes del presente convenio exonerará a la otra de cualquier responsabilidad civil por daños causados por ésta o su personal como consecuencia de la ejecución del presente convenio, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y premeditadas por parte de la otra parte o su personal.

La Agencia Nacional de España, la Comisión Europea o su personal, en caso de reclamación derivada del convenio, no serán responsables de ningún daño causado durante la ejecución del periodo de movilidad. En consecuencia, la Agencia Nacional de España o la Comisión Europea no admitirán ninguna solicitud de indemnización de reembolso que acompañe a tal reclamación.

Cláusula 2: Rescisión del convenio

En caso de incumplimiento de cualquier obligación derivada del convenio por parte del participante y, con independencia de las consecuencias, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la institución tendrá derecho a rescindir o cancelar el convenio sin más trámite legal cuando el participante no realice ninguna acción dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente notificación por correo certificado.

Si el participante rescinde el convenio antes de su plazo de finalización o si incumple lo establecido en el mismo, deberá proceder a la devolución de la cantidad de la ayuda que se le hubiera abonado, salvo si se acordaran otros términos con la organización de envío.

En caso de rescisión por parte del participante por causas de fuerza mayor, esto es, debido a una situación o acontecimiento imprevisible y excepcional ajeno a la voluntad del participante y no atribuible a error o negligencia

por su parte, el participante tendrá derecho a percibir la cuantía de la ayuda correspondiente a la duración real del periodo de movilidad. Cualquier fondo restante deberá ser devuelto, salvo si se acordaran otros términos con la organización de envío.

Cláusula 3: Protección de datos

Todos los datos de carácter personal que figuren en el convenio serán procesados de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 45/2001 y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal por parte de las instituciones y los organismos de la UE y la libre circulación de dichos datos. Estos datos serán procesados únicamente a efectos de la gestión y el seguimiento del convenio por la institución de envío, la Agencia Nacional y la Comisión Europea, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de inspección y auditoría en aplicación del Derecho de la Unión (Tribunal de Cuentas o la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)).

El participante podrá, previa solicitud por escrito, acceder a sus datos de carácter personal y rectificar cualquier información errónea o incompleta. Cualquier carácter relacionado con el procesamiento de sus datos de carácter personal deberá remitirse a la institución de envío y/o a la Agencia Nacional. El participante podrá presentar una reclamación contra el procesamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos en relación con el uso de sus datos por la institución de envío o la Agencia Nacional, o al Supervisor Europeo de Protección de Datos en relación con el uso de los datos por parte de la Comisión Europea.

Cláusula 4: Controles y auditorías

Las partes del convenio se comprometen a proporcionar cualquier información detallada que solicite la Comisión Europea, la Agencia Nacional de España o cualquier otro organismo autorizado por la Comisión Europea o la Agencia Nacional de España a efectos de verificar la correcta ejecución del periodo de movilidad y de las disposiciones del convenio.

DURANTE LA MOVILIDAD

Interrupciones

- NO SE CONTEMPLAN

Prolongaciones

- NO SE CONTEMPLAN

Fuerza mayor

- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por caso de fuerza mayor, únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.
- Los casos de fuerza mayor deben ser comunicados y aceptados por escrito por la AN.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

4

Tareas POSTERIORES a la movilidad



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



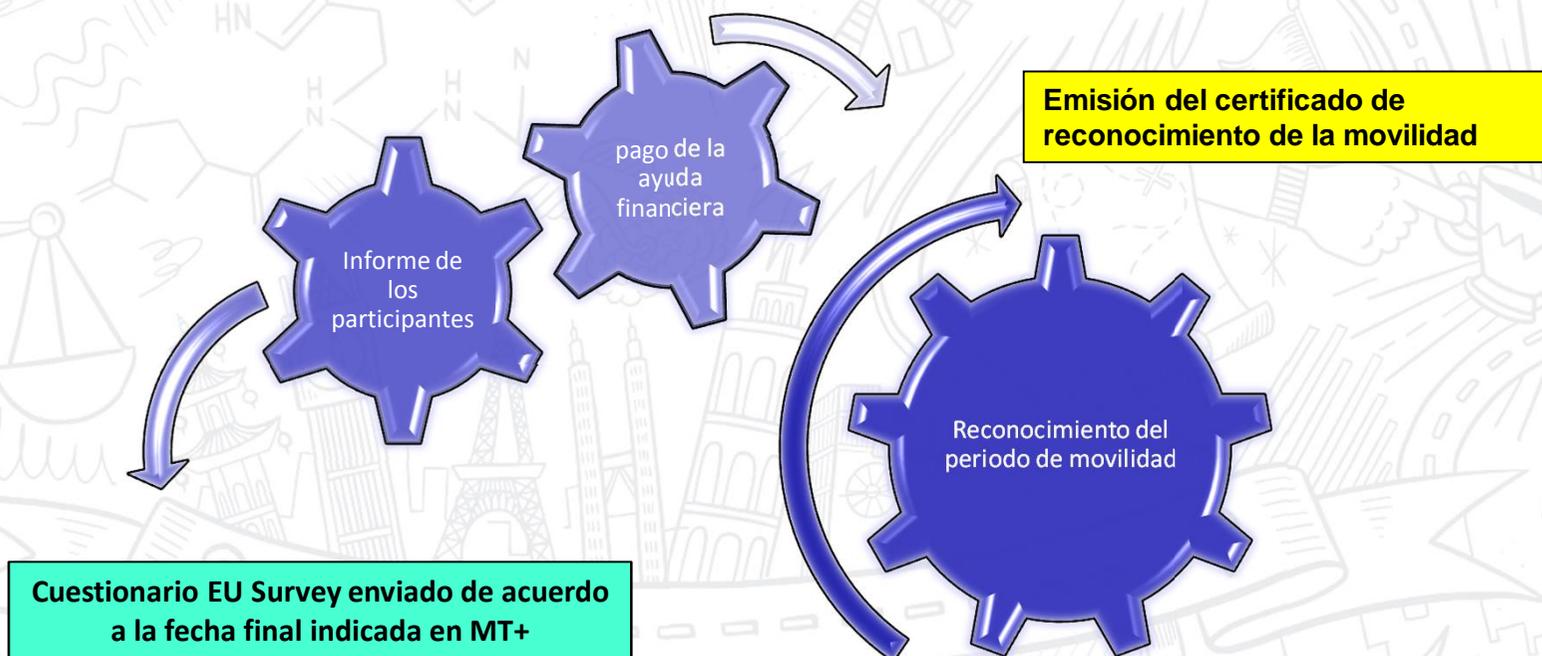
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

DEPUÉS DE LA MOVILIDAD



DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Reconocimiento

Institución de **envío**:

- Debe asegurar el **reconocimiento** de los resultados de aprendizaje del personal
- Esos resultados deben **difundirse** y **usarse** ampliamente dentro de la institución



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



www.sepie.es



www.erasmusplus.gob.es



sepie@sepie.es



ErasmusPlus



ErasmusPlusSEPIE



@sepiegob



@sepie_gob



SEPIE